

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicado No. 2022-00002-00
Demandante: ROSA ELENA VILLEGAS
Apoderado: DRA. NATALIA FERNANDA GARCIA MERA
Demandado: JESUS ANTONIO VILLEGAS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 283

MORALES, CAUCA, CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el memorial que antecede, y por encontrarse conforme a derecho, ACCEDASE a lo peticionado por la DRA. NATALIA FERNANDA GARCIA MERA y en consecuencia téngase como apoderado SUSTITUTO del demandante dentro del presente proceso con todas y cada una de las facultadas otorgadas a la apoderada inicial al DR. EDINSON TOBAR VALLEJO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.292.754 de Popayán – Cauca y T.P. No. 161.779 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico: edinsontoba@hotmail.com y/o etobar@dejuridica.com.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación en
estado No. __76__ Hoy, _06 de SEPTIEMBRE de
2022__**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria